

SEGURO DE VIAJE INCLUIDO

INDEMNIZACIONES Y CAPITALES ASEGURADOS

Viajes por España

Enfermedad o accidente en viaje:

Asistencia médico-quirúrgica en procesos asegurados.....	ILIMITADA
Gastos odontológicos	Hasta 60 €
Internamiento en clínica por procesos médicos asegurados.....	Hasta 4 días
Reintegro del importe de productos farmacéuticos prescritos fuera de una clínica	100%
Estancia prolongada en hotel (máximo 10 días)	21 €/día
Traslado del asegurado por enfermedad o accidente (1)	100%
Traslado del cuerpo del asegurado fallecido (1)	100%
Regreso de un familiar acompañante del asegurado repatriado (1)	100%
Regreso anticipado del asegurado y de un familiar acompañante, por fallecimiento de un familiar (dentro del grado de parentesco asegurado en la Póliza).(1)	100%
Desplazamiento de un familiar por hospitalización del asegurado (1).....	100%
Gastos de estancia del familiar desplazado (máximo 10 días)	21 €/día
Estancia prolongada en hotel de un familiar del asegurado hospitalizado (máximo 10 días)	21 €/día

Accidentes Individuales:

Muerte accidental.....	1.202 €
Invalidad total.....	6.010 €
Invalidad parcial.....	3.005 €

Equipajes:

Por robo o daños por accidente o incendio ocurridos al medio de transporte	Hasta 180 €
Por pérdida definitiva del equipaje facturado	Hasta 180 €

(1) Exclusivamente en los medios de transporte y clase establecidos en las condiciones generales.



INSTRUCCIONES EN CASO DE SINIESTRO

EN CASO DE NECESITAR ASISTENCIA SANITARIA EN PROCESOS CUBIERTOS POR LA PÓLIZA, el asegurado la solicitará de cualquier Centro Médico o Clínica, abonando la factura correspondiente, cuyo original deberá ser remitido a ASTES-Madrid, que le reembolsará el importe pertinente a vuelta de correo.

EN CASO DE HOSPITALIZACIÓN, el asegurado o la Clínica deberá comunicarlo telefónicamente o mediante fax a ASTES, dentro de las 24 horas siguientes al internamiento. Seguidamente ASTES comunicará a la Clínica su conformidad, en el caso de que el proceso esté asegurado por la Póliza, así como el límite cuantitativo establecido en la misma.

EN CASO DE QUE UN FACULTATIVO LE HAYA PRESCRITO MEDICAMENTOS el asegurado deberá comprarlos en la farmacia y solicitar la factura correspondiente, cuyo original, junto con la prescripción médica, deberá ser remitido a ASTES-Madrid, que le reembolsará el importe pertinente a vuelta de correo.

EN CASO DE REPATRIACIÓN POR ENFERMEDAD CUBIERTA POR LA PÓLIZA, O ACCIDENTE, el asegurado pondrá el hecho en conocimiento de ASTES a la mayor brevedad posible, mediante una llamada telefónica, para que la Agrupación, en contacto con los servicios médicos que atiendan al asegurado, concrete el medio de transporte, de acuerdo con lo establecido en la Póliza, y adopte las medidas necesarias para que el traslado pueda llevarse a cabo.

EN CASO DE FALLECIMIENTO DEL ASEGURADO, se comunicará el hecho a ASTES a la mayor brevedad, para que la Agrupación pueda concertar con los servicios pertinentes el traslado de los restos mortales del asegurado fallecido, garantizando el pago de los conceptos asegurados hasta el límite cuantitativo establecido en la Póliza.

EN CASO DE OCURRENCIA DE UN ACCIDENTE, que diera lugar al pago de alguna de las indemnizaciones previstas en la Póliza, se comunicará a la mayor brevedad posible a ASTES la ocurrencia del mismo, a los efectos pertinentes.

EN CASO DE ROBO, PÉRDIDA O HURTO DEL EQUIPAJE, el asegurado remitirá a ASTES el justificante de haber presentado denuncia del hecho a la autoridad competente del lugar donde ocurrió el siniestro, detallando en la misma las circunstancias, los objetos sustraídos y su valoración.

EN CASO DE DAÑOS PRODUCIDOS EN EL EQUIPAJE POR ACCIDENTE O INCENDIO OCURRIDOS EN EL MEDIO DE TRANSPORTE, el asegurado deberá remitir a ASTES la certificación que al respecto expida el transportista en cuyo poder estuviera el equipaje, con indicación de la indemnización que le abona, y un escrito detallando los objetos dañados y su valoración.

Cualquier consulta o solicitud de reembolso debe ser dirigida a:

AGRUPACIÓN ASTES, SEGURO TURÍSTICO
C/ Núñez de Balboa, 80, Bajo - 28006 Madrid

adjuntando los documentos que se solicitan anteriormente para cada caso.

Si la solicitud de reembolso la hace el asegurado una vez finalizado su viaje tiene que enviar un escrito a ASTES-Madrid, indicando claramente su nombre y su dirección, donde le será remitido un cheque por el importe que corresponda.

Teléfono de ASTES: 91-562-20-86

Teléfono Asistencia 24 horas: 91 787 52 23

Fax: 91-561-74-21

